

Mexicali, Baja California, a 22 de noviembre de 2017.

**Boletín Especial No. 11**

**SAT / ANUNCIA SAT FACILIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA FACTURA ELECTRÓNICA, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2018 LA ÚNICA VERSIÓN VÁLIDA SERÁ 3.3.**

**Estimados Clientes y Amigos:**

Como resultado de un constante diálogo e interacción con los contribuyentes, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emite facilidades encaminadas a consolidar la adopción generalizada de la nueva versión de la factura electrónica.

Por ello se toman las siguientes medidas:

1. A partir del 1 de julio del 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura electrónica. No obstante, los contribuyentes podrán continuar emitiendo en la versión 3.2 hasta el 31 de diciembre del 2017. A partir del 1 de enero del 2018, la única versión válida será 3.3.
2. La emisión de comprobantes con el Complemento para Recepción de Pagos será opcional hasta el 31 de marzo del 2018.
3. El proceso de aprobación para la cancelación de facturas electrónicas entrará en vigor el 1 de julio del 2018.
4. Hasta el 30 de junio de 2018, en caso de que exista un posible error o discrepancia al registrar la clave de unidad de medida y/o clave de producto o servicio, no se considerará infracción.
5. En los próximos días se estarán publicando los ajustes a las disposiciones fiscales correspondientes para reflejar las facilidades aquí descritas.

Fuente:

[https://www.gob.mx/sat/prensa/com2017\\_125?platform=hootsuite](https://www.gob.mx/sat/prensa/com2017_125?platform=hootsuite)

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentarios adicionales a la presente.